


Página 1 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2025-002552 /AREAD- GRULO-29.25

Leticia, 23 de abril de 2025

Señor coronel
SANTIAGO GARAVITO ARANZAZU
 Comandante Departamento de Policía Amazonas
 Leticia – Amazonas

ASUNTO: informe de supervisión de la orden de compra No. 141902

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO O FINAL


Periodo del informe de supervisión

Desde	15/03/2025	Hasta	15/04/2025
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”, así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 “Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional”, Resolución No. 00090 del 15/01/2018, “Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014”, y la “Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado” expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-004766-DEAMA de fecha 24 de febrero de 2025, el señor Coronel PEDRO PABLO ASTAIZA CERÓN, obrando en calidad de Comandante de Departamento de Policía Amazonas (E), nombró como supervisor del contrato del asunto, al suscrito señor Intendente CARLOS DAYAN TORRES GONZÁLEZ.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual mes de abril del año 2025.
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 01
 - ✓ Informe de Supervisión No. GS-2025-007823-DEAMA del 15 de marzo de 2025

Página 2 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	141902
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO MARCO DE PRECIO CCE-286-AMP-2020" EN LA VIGENCIA 2025
Contratista	MORARCI GROUP SAS
Representante legal	MANUEL AGELLO MORENO ARCINIEGAS
Valor inicial del contrato u orden de compra	CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS (\$59.986.353,00 COP) MONEDA LEGAL COLOMBIANA".
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS (\$59.986.353,00 COP) MONEDA LEGAL COLOMBIANA".
Plazo de ejecución inicial	Cincuenta y nueve (59) días
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	15 de febrero de 2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	15 de abril de 2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A


1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Mediante el acta No. 001845 del 25/02/2025, se da inicio a la orden de compra No. 141902, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS Y MORARCI GROUP S.A.S, IDENTIFICADO CON NIT. NO: 900.110.012-5, CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS de acuerdo a lo establecido en el acuerdo marco de precio CCE-286-AMP-2020" por la suma de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS (\$59.986.353,00 COP)** moneda legal colombiana", se relacionan el compromiso de la garantía, tiempo de entrega, facturación y pagos.
- El día 29 de marzo del 2025, se realizó la recepción total de **138** llantas para vehículos y motocicletas asignados al Departamento de Policía Amazonas y sus unidades adscritas así;

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U
 ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE
 CONTRATOS

ITEM	ORIGEN DE (FUENTE DE FINANCIAMIENTO)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	RECURSO 10 DEAMA	Llanta 130/70-17 STARMAX	2	N/A	\$245.300,00	\$490.600,00
2		Llanta 130/70-17 STARMAX	2	N/A	\$245.300,00	\$490.600,00
3		Llanta 110/90-17 STARMAX	2	N/A	\$200.500,00	\$401.000,00
4		Llanta 90/80-17 STARMAX	2	N/A	\$117.800,00	\$235.600,00
5		Llanta 140/60-17 STARMAX	2	N/A	\$213.400,00	\$426.800,00
6		Llanta 140/60-17 STARMAX	20	N/A	\$213.400,00	\$4.268.000,00
7		Llanta 80/90-17 STARMAX	2	N/A	\$118.100,00	\$236.200,00
8		Llanta 80/90-17 STARMAX	2	N/A	\$118.100,00	\$236.200,00
9		Llanta 100/80-17 STARMAX	20	N/A	\$165.700,00	\$3.314.000,00
10		Llanta 100/90-17 STARMAX	2	N/A	\$200.500,00	\$401.000,00
11		Llanta 215/75-17.5 KUMHO	6	N/A	\$1.024.300,00	\$6.145.800,00
12		Llanta 120/80-18 MITAS	20	N/A	\$358.900,00	\$7.178.000,00
13		Llantas 90/90-19 STARMAX	4	N/A	\$152.100,00	\$608.400,00
14		Llanta 90/90-21 MITAS	20	N/A	\$301.500,00	\$6.030.000,00
15		Llanta 90/90-21 MITAS	1	N/A	\$301.500,00	\$301.500,00
16		Llanta 185/60-14 KUMHO	4	N/A	\$252.400,00	\$1.009.600,00
17		Llanta 185/65-15 KUMHO	6	N/A	\$308.200,00	\$1.849.200,00
18		Llanta 215/65-16 KUMHO	8	N/A	\$406.500,00	\$3.252.000,00
19		Llanta 265/70-16 OVATION	2	N/A	\$534.800,00	\$1.069.600,00
20		Llanta 225/65-16 ZETA	4	N/A	\$527.600,00	\$2.110.400,00
21		Llanta 225/65-16 ZETA	4	N/A	\$527.600,00	\$2.110.400,00
22		Llanta 255/70-16 KUMHO	2	N/A	\$739.100,00	\$1.478.200,00
23		Llanta 120/90-17 MITAS	1	N/A	\$511.200,00	\$511.200,00
24		Llanta 265/65-17 KUMHO	2	N/A	\$781.800,00	\$1.563.600,00
25		Llanta 265/65-17 KUMHO	2	N/A	\$781.800,00	\$1.563.600,00
26		Llanta 265/65-17 KUMHO	2	N/A	\$781.800,00	\$1.563.600,00
27		Llanta 265/65-17 KUMHO	2	N/A	\$781.800,00	\$1.563.600,00
SUBTOTAL					\$50.408.700,00	
IVA					\$9.577.653,00	
VALOR TOTAL					\$59.986.353,00	

Página 4 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		


2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
cumple cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) ...	SI	NO APLICA

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES												
<p>DE CARÁCTER TÉCNICO: Atendiendo que Colombia Compra Eficiente, ya realizó el proceso de contratación para el Acuerdo Marco de Precios No. CCE-286-AMP-2020 para la (ii) Adquisición de autopartes, la Entidad compradora que para el presente proceso de contratación es el Departamento de Policía Amazonas, deberá acogerse a las condiciones técnicas allí señaladas, que a su vez deberán estar encaminadas al lote 2 Adquisición de autopartes, conforme al procedimiento que se complementa a través de la Tienda virtual del Estado Colombiano.</p> <p>PARA LA ENTIDAD ES MUY IMPORTANTE QUE AL MOMENTO DE PRESENTAR COTIZACION EN EL SIMULADOR CREADO TENGA EN CUENTA LO SIGUIENTE: <u>El contratista deberá entregar llantas para los vehículos y motocicletas del DEAMA, con fecha de fabricación no menor al año 2024.</u></p>														
<p>GARANTIA: En atención a lo establecido en el numeral 17.2 "Garantía a Favor de la Entidad Compradora" cláusula 17 de la Minuta del Acuerdo Marco de Precios número CCE-286-AMP-2020 para la (ii) adquisiciones de autopartes, los proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Tabla así:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>AMPARO</th> <th>SUFICIENCIA</th> <th>VIGENCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cumplimiento del contrato</td> <td>10% de la Orden de Compra</td> <td>Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.</td> </tr> <tr> <td>Pagos de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales</td> <td>5% de la Orden de Compra</td> <td>Duración de la Orden de Compra y tres (3) años más.</td> </tr> <tr> <td>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes</td> <td>10% del valor de la Orden de Compra</td> <td>Duración de la Orden de Compra y un (1) año más</td> </tr> </tbody> </table>	AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA	Cumplimiento del contrato	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.	Pagos de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y tres (3) años más.	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10% del valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y un (1) año más	cumple	
AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA												
Cumplimiento del contrato	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.												
Pagos de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y tres (3) años más.												
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10% del valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y un (1) año más												
<p>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Las contempladas en el Acuerdo Marco de Precios CCE-286-AMP-2020 para la (ii) Adquisición de autopartes, por parte de las Entidades Compradoras, celebrado por Colombia Compra Eficiente, en especial la cláusula 11 "Obligaciones de los Proveedores".</p>	Cumple													
<p>FACTURACIÓN Y PAGOS: De acuerdo a lo establecido en la Cláusula 10 Facturación y pago del acuerdo marco CCE-286-AMP-2020.</p> <p>PARA EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN NO SE MANEJARÁN ANTICIPOS POR PARTE DE LA ENTIDAD.</p>	Cumple													
<p>FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN: El literal a) del Numeral 2 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, manifiesta:</p> <p>"(...) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.</p> <p>Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta</p>	Cumple													

Página 5 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
<p>inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos...”</p>		
<p>Se aclara que las entidades estatales de la rama ejecutiva del poder público del orden nacional, obligadas a aplicar la ley 80 de 1993 y ley 1150 de 2007 o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de características técnicas Uniformes a través de los Acuerdos marco de Precios vigentes.</p>		
<p>Así las cosas y de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.9. del Decreto 1082 de 2015, Colombia Compra Eficiente deberá publicar el catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y las entidades Estatales en la etapa de planeación del proceso de contratación están obligadas a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente, con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada. De encontrarse el bien o servicio dentro del catálogo para Acuerdos Marco de Precios, las entidades Estatales enmarcadas dentro del inciso primero del Artículo 2.2.1.2.1.2.7. del Decreto 1082 de 2015, estarán obligas a suscribir el Acuerdo Marco de Precios, en la forma que Colombia Compra Eficiente disponga.</p>		
<p>CAPACIDAD OPERATIVA: Atendiendo que Colombia Compra Eficiente, ya realizó el proceso de contratación para el Acuerdo Marco de Precios No. CCE-286-AMP-2020 para la (ii) Adquisición de autopartes, la Entidad compradora que para el presente proceso de contratación es el Departamento de Policía Amazonas, deberá acogerse a las condiciones técnicas allí señaladas, que a su vez deberán estar encaminadas al lote 2 Adquisición de autopartes, conforme al procedimiento que se complementa a través de la Tienda virtual del Estado Colombiano.</p>	Cumple	
<p>EVALUACIÓN ECONÓMICA: De acuerdo a lo contemplado en la cláusula 6 Actividades de la Entidad Compradora en la Operación Secundaria, en el numeral 6.9 la cual suscribe:</p>	Cumple	
<p>La Entidad Compradora debe seleccionar la respuesta de la Cotización del Proveedor con el menor precio. Si la Entidad Compradora considera que la Cotización con el menor precio contiene un precio que parece artificialmente bajo, debe aplicar el procedimiento previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015. Las herramientas para identificar Ofertas que pueden ser artificialmente bajas, pueden ser consultadas en la “Guía para el manejo de Ofertas artificialmente bajas en Proceso de Contratación” expedida por Colombia Compra Eficiente; en concordancia con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.</p>	Cumple	
<p>LUGAR DE ENTREGA DE LOS ELEMENTOS: El Proveedor adjudicatario del presente proceso contractual, deberá garantizar el suministro de llantas para los vehículos pesados, livianos y motocicletas en el municipio de Leticia – Amazonas, conforme a los estipulado en la cláusula 7 Actividades de las Proveedores durante la Operación Secundaria del acuerdo marco de precios número CCE-286-AMP-2020.</p>	Cumple	
<p>FORMA DE EJECUCIÓN: De acuerdo a lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios CCE-286-AMP-2020.</p>	Cumple	
<p>PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución de la futura orden de compra que se derive del presente proceso será de 60 días calendarios, o hasta agotar el presupuesto, lo que primero ocurra, con inicio a partir de la fecha de emisión de la orden de compra a través de la plataforma de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.</p>	Cumple	
<p>FORMA DE PAGO: De acuerdo a lo establecido en la Cláusula 10 Facturación y pago del acuerdo marco CCE-286-AMP-2020.</p>	Cumple	

Página 6 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR: El supervisor del contrato, para el Departamento de Policía Amazonas, será el señor RESPONSABLE DE MOVILIDAD o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el comandante del Departamento de Policía Amazonas. Quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato, de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018, "Por la cual se actualiza, modifica, y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014", la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción".

Funcionario: Intendente Carlos Dayan Torres González
 Teléfono: 3208218304
 correo electrónico: dayan.torres@correo.policia.gov.co

Cumple	
--------	--

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Las contempladas en el Acuerdo Marco de Precios CCE-286-AMP-2020 para la (ii) Adquisición de autopartes, por parte de las Entidades Compradoras, celebrado por Colombia Compra Eficiente, en especial la cláusula 11 "Obligaciones de los Proveedores".

Cumple	
--------	--

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: Las contempladas en el Acuerdo Marco de Precios CCE-286-AMP-2020 para la (ii) Adquisición de autopartes, por parte de las Entidades Compradoras, celebrado por Colombia Compra Eficiente, en especial la cláusula 12 "Obligaciones de las entidades compradoras".

Cumple	
--------	--

FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: La adjudicación del presente proceso se efectuará en forma total, por el presupuesto ofertado en la simulación de cotización, previo cumplimiento de los requerimientos técnicos, económicos y jurídicos establecidos a través de la tienda virtual del Estado Colombiano, bajo la modalidad del acuerdo marco de precios, el Departamento de Policía Amazonas seleccionará al Proveedor que ofrezca las condiciones más favorables para la Entidad, teniendo en cuenta el criterio para escoger la mejor oferta, que para el presente proceso será la más económica como lo estipula el Acuerdo Marco de Precios No CCE-286-AMP-2020.

Cumple	
--------	--

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS: En atención a lo establecido en el numeral 17.2 "Garantía a Favor de la Entidad Compradora" cláusula 17 de la Minuta del Acuerdo Marco de Precios número CCE-286-AMP-2020 para la (ii) adquisiciones de autopartes, los proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Tabla así:


AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Pagos de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y tres (3) años más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10% del valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y un (1) año más

Cumple	
--------	--

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

A la fecha, el contratista no ha presentado situaciones anormales o de relevancia.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

Página 7 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (59) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (00) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago lo realizará la Policía Nacional – Departamento de Policía Amazonas, en moneda legal colombiana, dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la radicación de la respectiva factura comercial o documento equivalente, previa la aprobación de las formalidades de ella, junto con el recibo a satisfacción de los bienes entregados por el contratista, documento que será expedido por el supervisor del contrato y con los documentos requeridos por el Departamento de Policía Amazonas.

El pago se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte de la Dirección logística y Financiera de la Policía Nacional (DILOF). Estos documentos deberán ser allegados a la oficina del Grupo de Contratos del Departamento de Policía Amazonas, ubicada en la carrera 11 No. 12 – 32 barrio victoria regia, en Leticia y publicar copia a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.


El Departamento de Policía Amazonas debe aceptar o rechazar la factura o documento emitido por el Proveedor, sin embargo, será autónomo de aceptar o rechazarlo. En caso tal aprobará factura o documento presentado y efectuará el pago al proveedor dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la presentación de la factura o documento equivalente, conforme a lo establecido en el acuerdo Marco de Precios para la adquisición de (i) servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluidas autopartes y mano de obra; y (ii) adquisiciones de autopartes CCE-286-AMP-2020.

El contratista, en caso de estar obligado, deberá presentar factura electrónica validada previamente por la DIAN y mediante procedimiento establecido por Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la circular externa 016 del 09/03/2021, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$59.986.353,00	100%
Valor total de las entregas	\$59.986.353,00	100%
Valor total facturado	\$59.986.353,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	\$0.0	00%
Valor pagado	\$59.986.353,00	100%
Valor pendiente de entrega	\$0.0	00%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
AE-2025-002245-DEAMA	\$59.986.353,00	07/04/2025	\$59.986.353,00	FC-161456	\$59.986.353,00	N/A	113706725

Página 8 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Nota: Mediante comunicado oficial No. GS-2025-008604-DEAMA de fecha 04/04/2025 se solicitó la liberación de presupuesto de sobrantes por el valor de **TRECE MIL SEIS CIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$ 13.647,00) M/CTE.**

5 RECOMENDACIONES

La ejecución de la orden de compra al momento presenta novedad, ya que el contratista no ha realizado la entrega total de las llantas contradas

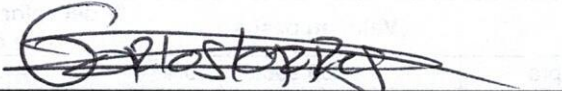
6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <input checked="" type="checkbox"/> X	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <input type="checkbox"/>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Observación: No se ha realizado la entrega de las llantas

Atentamente,

Firma 
Grado y Nombres: IT. CARLOS DAYAN TORRES GONZÁLEZ
Cargo: Almacenista Movilidad DEAMA
Supervisor de la orden de compra No. 141902
Correo electrónico: dayan.torres@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3208218304